

CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA.
Palmira- Valle del Cauca, 23 de Febrero de 2024. A despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que mediante auto de sustanciación No. 59 del 10 de noviembre de 2023, se ordenó oficiar a la fiscalía para que informaran el estado de la investigación que se adelantaba en contra del señor JHOAN RENÉ BONILLA CAICEDO, por el presunto abuso hacia la menor A.V.T.A., y únicamente reposan en el expediente digital dos traslados por competencia dentro de dicha institución, el último de ellos dirigido a la DIRECTORA SECCIONAL DE CALI y hasta la fecha no se ha remitido respuesta de fondo a lo solicitado por esta judicatura. Sírvasse proveer.

JOHN SEBASTIAN MEJIA TRIVIÑO
Secretario



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
PALMIRA- VALLE DEL CAUCA
Correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono: 2660200 Ext: 7105
AUTO INTERLOCUTORIO No. 288
Palmira-Valle del Cauca, 23 de Febrero de 2024

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	ESTEFANIA TOBAR ÁLZATE
DEMANDADOS:	VIVIANA ESCOBAR TOBAR
RADICACIÓN:	765203184001-2022-00257-00

Evidenciado el informe secretarial, y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario requerir a la DIRECTORA SECCIONAL DE CALI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que de cumplimiento de manera inmediata a lo ordenado por esta judicatura mediante el auto de sustanciación No. 59 del 10 de noviembre de 2023, remitiendo en la menor brevedad posible, el estado de la investigación que se adelanta en contra del señor JHOAN RENÉ BONILLA CAICEDO, identificado con la C.C. No. 1.112.778.207 de Cartago (V), por el presunto abuso hacia la menor A.V.T.A.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Palmira (V),

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la DIRECTORA SECCIONAL DE CALI DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, para que en la menor brevedad posible el estado de la investigación que se adelanta en contra del señor JHOAN RENÉ BONILLA CAICEDO, identificado con la C.C. No. 1.112.778.207 de Cartago (V), por el presunto abuso hacia la menor A.V.T.A.

SEGUNDO: LIBRENSE los oficios del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
La Juez

YANETH HERRERA CARDONA

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE
PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

En estado No.020 de hoy 26 de Febrero de 2024, notifico a las partes la providencia que antecede (Art. 295 C.G.P.)

JOHN SEBASTIAN MEJIA TRIVIÑO
Secretario

Firmado Por:
Yaneth Herrera Cardona
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **da927853ea485292226bef6dde005e816df9d41cd76751970670663466071591**
Documento generado en 23/02/2024 04:55:09 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>